



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 01 de Julio 2019

VISTO:

El EXP.-USL 14754/2018, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicodiagnóstico II (Orientación Psicoanalítica), de la Licenciatura en Psicología, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 139/2018 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 045/2019, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se registrá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicodiagnóstico II (Orientación Psicoanalítica), de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del JUEVES UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (01-08-2019) y hasta el JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (12-09-2019) inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 045/2019-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Marta María PEREYRA GONZÁLEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. María Corina TEJEDOR (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. María Gabriela GASTALDI (Universidad Nacional de Rosario)

MIEMBROS SUPLENENTES:

Mag. María de los Ángeles SANCHEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Mag. Elizabeth María BLANDA (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. María Inés ALTAVISTA (Universidad Nacional de Rosario).

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 622



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D Nº 622
cmo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
OFICINA CONCURSOS

Dr. Silvia Angulo
Decana
Facultad de Psicología
UNSL